

GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SALUD



Ley Larga de Isapres

**Dr. Manuel Inostroza P.
Superintendente de Salud**

Abril de 2005



Proyectos que Reforman Sistema Isapre

Ley Corta de Isapres (Ley N° 19.895)

Situación actual : Aprobada en el Congreso y publicada en el Diario Oficial del 28.08.2003

Contenido :

- Definición de patrimonio, liquidez, garantía, hechos esenciales, transferencia de cartera, régimen especial de supervigilancia y control, y adjudicación aleatoria.



Proyectos que Reforman Sistema Isapre

Ley de Autoridad Sanitaria (Ley N° 19.937)

Situación actual : Aprobada en el Congreso y publicada en el Diario Oficial del 24.02.2004

Contenido :

- Transforma la SISP en Superintendencia de Salud (SIS), la que deberá supervigilar y controlar a las isapres, al Fonasa y el GES.



Proyectos que Reforman Sistema Isapre

Ley de Autoridad Sanitaria (Ley N° 19.937) continuación

Contenido :

- En caso de convenios, las isapres pagarán el valor total de las prestaciones otorgadas a sus beneficiarios en los hospitales autogestionados.
- Establece posibilidad de atención ambulatoria de pacientes beneficiarios de isapres en hospitales autogestionados.



Proyectos que Reforman Sistema Isapre

Ley del Auge (Ley N° 19.966)

Situación actual : Aprobada en el Congreso y publicada en el Diario Oficial del 03.09.2004

Contenido :

- Se obliga a todas las isapres a entregar el GES a precio único por beneficiario.
- Se establecen las garantías de acceso, calidad, oportunidad y protección financiera.



Proyectos que Reforman Sistema Isapre

Ley del Auge (Ley N° 19.966) continuación

Contenido :

- Se define un piso para el plan complementario (cobertura MLE Fonasa).
- El Auge se entregará a través de redes cerradas.
- Examen preventivo con meta anual obligatoria.



Proyectos que Reforman Sistema Isapre

Ley Larga de Isapres

Situación actual : Aprobado en general y en particular en el Senado y en Cámara de Diputados



Temas de la Ley Larga

Problema

- Desregulación de las alzas de precios

Propuestas de Solución

- Define el precio base del plan complementario.
- Regula el precio base del plan complementario, se fija un máximo y un mínimo de 30% respecto al promedio ponderado de las variaciones porcentuales informadas por cada isapre.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Desregulación de tabla de factores

Propuestas de Solución

- Redefine tabla de factores, dos máximo por isapre para los planes en comercialización, con un formato único para todas las isapres y un límite entre el factor de riesgo máximo y el mínimo.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Desregulación del proceso de adecuación

Propuestas de Solución

- Adecuar anualmente el contrato sólo por el precio base, comunicada por carta certificada, 3 meses antes del término de vigencia del contrato.
- Permitir modificación de beneficios sólo en caso de común acuerdo de las partes, suscribiendo un nuevo plan de los que se encuentre comercializando la isapre.
- Ofrecer idénticas alternativas para todos los afiliados de un plan.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Terminación de contratos sin causal

Propuestas de Solución

- Establecer causales de término de contrato:
 - Omitir, sin justa causa de error, en la declaración de salud una enfermedad preexistente.
 - No pago de cotizaciones por parte de cotizantes voluntarios o independientes.
 - Obtención indebida de beneficios.
 - Omitir del contrato a las cargas legales con el fin de perjudicar a la isapre.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Término de contratos sin causal

Propuesta de Solución

- Establecer un plazo límite de 90 días para que la isapre termine el contrato, contados desde que tome conocimiento de la causal.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Carencia de facultades de la Superintendencia para solicitar información para mejor resolver controversias

Propuesta de Solución

- Facultar a la SISP para requerir de los prestadores certificaciones médicas, guardando confidencialidad.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Desregulación del proceso de solicitud de información por parte de las isapres y cómo deben responder las instituciones prestadoras de salud

Propuesta de Solución

- Facultar a la isapre para que frente a cualquier solicitud de beneficios, por parte de los afiliados, pueda requerir las certificaciones médicas necesarias para determinar la cobertura.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Desregulación del proceso de solicitud de información por parte de las isapres y cómo deben responder las instituciones prestadoras de salud

Propuesta de Solución

- Si la información no satisface a la isapre, podrá designar un médico independiente, previamente inscrito en un registro de la Superintendencia, para que revise personalmente la ficha clínica sólo en la parte cuestionada.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Desregulación del proceso de solicitud de información por parte de las isapres y cómo deben responder las instituciones prestadoras de salud

Propuestas de Solución

- Los prestadores deberán dar cumplimiento a los requerimientos en 5 días hábiles
- El afiliado podrá recurrir ante la Superintendencia en caso de no estar de acuerdo con la resolución de la isapre



Temas de la Ley Larga

Problema

- Desregulación de la Integración vertical

Propuestas de Solución

- Establecer como objeto exclusivo de las isapres el financiamiento de las prestaciones y beneficios de salud.
- Impedir la ejecución de prestaciones de salud y la administración de prestadores.
- Se define un plazo de un año máximo para efectuar la transición



Temas de la Ley Larga

Problema

- Desregulación de agentes de ventas

Propuesta de Solución

- Regular agentes de ventas a través de
 - Definición del término
 - Registro de agentes
 - Fiscalizar ejercicio de sus funciones
 - Censurar, multar y cancelar inscripción ante hechos graves



Temas de la Ley Larga

Problema

- Libertad para establecer un plan por cotizante (Planes de salud expresados en 7%)

Propuestas de Solución

- Limitar la existencia de precios de planes expresados en el porcentaje legal de cotización a planes grupales o de isapres cerradas.
- Planes expresados en 7%, excluidos planes grupales y de isapres cerradas, deberán permanecer vigentes y acordar un precio en UF o pesos.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Paso de beneficiario a cotizante (isapre de por vida)

Propuesta de Solución

- Si un beneficiario pasa a ser cotizante, la isapre estará obligada a aceptarlo como tal, sólo con las restricciones en curso y sin exigir una nueva declaración de salud.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Cobertura de beneficiarios en caso de muerte de cotizante

Propuestas de Solución

- Transcurrido un año de beneficios extendidos, si un cotizante fallece, se otorga posibilidad a sus beneficiarios, incluido el hijo póstumo, de mantenerse en el mismo plan del afiliado.
- La isapre podrá percibir cotizaciones provenientes de pensiones o ingresos de beneficiarios, pasado 1 año tendrá la obligación de ofrecer el mismo u otro plan, sin poder exigir nuevas restricciones o declaración de salud.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Derechos de beneficiarios en cierre de registro

Propuesta de Solución

- La isapre que solicite la cancelación de registro deberá acreditar la aceptación de otra isapre de todos sus contratos de salud, sin afectar los derechos y obligaciones establecidos en los mismos.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Derechos de beneficiarios en cierre de registro

Propuestas de Solución

- En caso de fusión de dos o más isapres, sólo deberá comunicarlo a sus afiliados durante los 10 días hábiles siguientes a la cancelación de registro.
- Los afiliados tendrán seis meses para desahuciar contratos sin expresión de causa. Al igual que los pertenecientes a isapres que se dividan, transformen, o cambie el accionista o grupo controlador.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Falta de requisitos sobre integridad de propietarios de isapres (Caso Inverlink)

Propuesta de Solución

- Se obliga a las isapres a informar identidad de socios controladores que posean más del 10% del capital o bien tengan la capacidad de elegir un miembro en directorio y se incorporan normas de integridad que los propietarios deben cumplir.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Desregulación de modalidad de entrega de beneficios

Propuestas de Solución

- Los afiliados podrán optar por planes de libre elección, planes con prestadores preferentes o planes cerrados.
- En planes cerrados, la cobertura mínima, MLE del Fonasa, sólo se aplica en los casos normados por la Superintendencia.
- Libre elección no requiere adscripción de prestadores e isapres están obligadas a cancelar las prestaciones de esta modalidad.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Multas insuficientes

Propuesta de solución

- Aumento de monto máximo de las multas:
 - de 500 a 1.000 U.F. y
 - hasta el cuádruple, en caso de reiteración.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Cotizaciones impagas no son comunicadas al afiliado

Propuestas de Solución

- Obligar a la isapre de informar el no pago de cotizaciones de independientes, voluntarios y trabajadores que, habiendo sido dependientes, se encuentren cesantes.
- La no comunicación impide el cobro de multas o intereses.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Fondo de Compensación

Propuestas de Solución

- Finalidad: solidarizar los riesgos en salud entre los beneficiarios de isapres, con relación a las prestaciones contenidas en las Garantías Explícitas en Salud.
- Supervigilado y regulado por la SIS.
- Compensará por la diferencia entre la prima comunitaria y la prima ajustada por riesgos (sexo y edad).



Temas de la Ley Larga

Problema

- Desregulación de la información al público

Propuestas de Solución

- Se establece la información mínima que debe estar a disposición del público, entre otros, listado de prestadores, nómina de agentes de ventas, etc.
- Se definen como medios: los electrónicos o impresos.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Deficiente regulación de exclusiones y preexistencias

Propuestas de Solución

- Se define un listado de exclusiones comunes a todas las isapres excepto que se exprese lo contrario en el contrato
- Cobertura de preexistencias no declaradas si la omisión se debe a justa causa de error o han pasado más de 5 años.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Prestaciones excluidas de cobertura aun cuando su uso represente igual gasto y efectividad

Propuestas de Solución

- Homologación por orden de la SIS en casos excepcionales y para prestaciones en que exista evidencia científica de su efectividad.
- En ningún caso, ésta puede dar origen a un costo para la isapre mayor que el realizado por la prestación homologada.



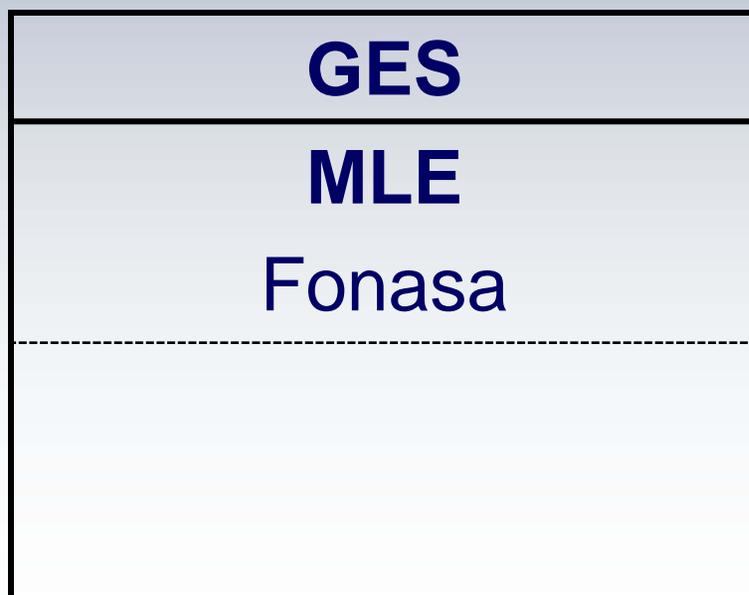
Temas de la Ley Larga

Problema

- Desregulación de los beneficios adicionales

Propuesta de Solución

- Deberán ser incorporados en el plan complementario, asumiendo todas las regulaciones de este componente del plan.



Plan Complementario



Temas de la Ley Larga

Problema

- Insuficiente regulación del proceso de cancelación de registro y de liquidación de la garantía

Propuesta de Solución

- En caso de cancelación de registro de una isapre, la Superintendencia deberá hacer efectiva, mediante resolución fundada, la garantía y destinarla al pago de las obligaciones según orden de prelación.



Temas de la Ley Larga

Problema

- Insuficiente regulación del proceso de cancelación de registro y de liquidación de la garantía

Propuestas de Solución

- La garantía sólo puede ser liquidada y pagada por la Superintendencia (artículo interpretativo).
- Se regula el proceso de liquidación señalando sus etapas.
- Redefinición de componentes de la garantía.



Impactos de la Ley Larga

1. Requerimiento de Información Médica por parte de la Isapre

Establece plazos para prestadores médicos y facultades para la isapres, corrigiéndose la situación actual al dar reglas comunes para todas las isapres.

2. Requerimiento de Información Médica por parte de la SIS

Regula tipo de información a solicitar y plazo de respuesta para los prestadores, por lo que la resolución de las controversias entre beneficiarios e isapres podría ser más rápida.



Impactos de la Ley Larga

3. Mayor Información a Disposición del Beneficiario

Se regula la información mínima que la isapre debe mantener disponible a sus beneficiarios y en qué medios se puede facilitar de forma de fijar ciertos estándares mín.

4. Mecanismos de Variación de los Precios: Banda para las Alzas de Precio y Tablas de Factores

| Aplicación de la regulación del alza de precio para cotizantes en los meses de dic'2003 - dic'2004 Artículo 38 bis | | |
|---|---|------------|
| Situación al aplicar la ley | Límite Aplicado | Porcentaje |
| Beneficiados | Mayor a 1,3 Veces la Media de la Isapre | 26% |
| Indiferentes | Mayor a 0,7 Veces y Menor a 1,3 Veces la Media de la Isapre | 7% |
| Perjudicados | Mayor a 2% y Menor a 0,7 Veces la Media de la Isapre | 3% |
| Potenciales Beneficiados | Menor o Igual a 2% | 63% |



Impactos de la Ley Larga

4. Mecanismos de Variación de los Precios: Banda para las Alzas de Precio y Tablas de Factores

| Isapre | Total Tablas | Total Planes | Participación Cotizantes |
|----------------------|--------------|--------------|--------------------------|
| Todas | 2.358 | 43.234 | 100% |
| Ajustados | 2.274 | 35.546 | |
| Proporción del total | 96,4% | 82,2% | 73,1% |
| Desajustados | 117 | 7.022 | |
| Proporción del Total | 5,0% | 16,2% | 18,0% |



Impactos de la Ley Larga

5. Planes en 7%

Evita la proliferación de planes con precios diferentes como resultado de cambios en el ingreso.

Evita que exista un incremento de precios que no guarda relación con alzas en costos o con cambios en los beneficios otorgados.

6. Adecuación de Planes por Precio

Las adecuaciones de planes serán más claras y no discriminatorias entre los cotizantes de un mismo plan.



Impactos de la Ley Larga

7. Derechos de los Beneficiarios en el Caso de una Cancelación Voluntaria de Registro

Tanto en cierres de registro como en fusiones, se deben garantizar derechos explícitos de beneficiarios.

8. Beneficios por Fallecimiento del Cotizante y Cambio de Condición de las Cargas

Durante 2004, en 86,5% del mercado: 1.357 muertes de cotizantes=> 1.393 cargas que se habrían beneficiado con nueva ley, 69% mujeres y 49% menores de 24 años.

Asimismo, de las cargas mayores de 24 años a dic 2003, 17.106 beneficiarios (4%) pasa a ser cotizante en dic 2004, 83% son dependientes y 69% son mujeres.



Impactos de la Ley Larga

9. Regular y Supervisar a los Agentes de Ventas

Al 31 dic. 2004, habían 5.122 agentes registrados en SIS

Durante 2004, se recibieron 61 quejas, solicitándose la cancelación de su registro. Sin embargo, sólo se sancionaron 5 de esos casos, es decir sólo el 8%.

Entre los reclamos administrativos se encontraron 234 casos (un 2,2% del total) en los que el beneficiario alegó mala información, desorientación u omisión del agente de ventas.



Impactos de la Ley Larga

10. Aumento del Tope de las Multas

En los últimos diez años las multas efectivamente ejecutoriadas por 500 UF fueron 12.

La nueva ley da la opción para diferenciar algunos casos, muy eventuales, permitiendo asociar mejor la pena a la infracción.

El monto de la multa debe ser lo suficiente para desincentivar la infracción evitando que para la isapre sea rentable seguir infringiendo la ley.



Impactos de la Ley Larga

11. Integración Vertical y Normas Relativas a la Modalidad de Atención con Prestadores Preferentes

Fijar la separación de funciones entre aseguradores y prestadores tendrá impacto menor sobre la integración.

Isapres, en general, están integradas indirectamente con los prestadores, a través de un holding que controla tanto al asegurador como al prestador.



Impactos de la Ley Larga

12. Modalidad de Otorgamiento de los Beneficios

Reglas claras para beneficiarios y para las isapres en uso de una modalidad diferente a la libre elección.

13. Normas sobre Integridad

Estándares éticos mínimos para ser parte de la administración de las isapres evitándose problemas como los vividos con Vida Plena.



Impactos de la Ley Larga

14. Causales de Término del Contrato

Disminución de un número considerable de reclamos y causas que se generaban al no existir una normativa que estableciera claramente los incumplimientos del beneficiario que daban origen al término de contrato.

Se evita con esto que cada isapre defina a su manera cuando se termina un contrato.

En cierto grado se evita también la desinformación del beneficiario a este respecto.



Impactos de la Ley Larga

15. Ampliación del Plazo de Carencia para Preexistencias Declaradas

Se podrán incorporar a las isapres personas que antes no era posible afiliarla, ya sea por tener preexistencias muy costosas ellos o alguno de los integrantes del grupo familiar.

16. Exclusiones

Deberían reducirse reclamos por esta causa.

| Reclamos administrativos | | | | |
|---|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------|
| | 2003 | Participación en el total de reclamos | 2004 | Participación en el total de reclamos |
| Negativa o resticción de cobertura por preexistencias | 447 | 5,7% | 547 | 6,0% |
| Negativa de cobertura por prestación no arancelada | 271 | 3,5% | 646 | 7,1% |



Impactos de la Ley Larga

17. Fondo de Compensación entre Isapres

Transferencias de Recursos

| | RIESGO RELATIVO | TRANSFERENCIA NETA (MM\$) |
|--------------------------------|--------------------|---------------------------|
| Promepart | 0,864 | -30 |
| Colmena Golden Cross | 0,910 | 509 |
| Normédica | 0,818 | -106 |
| ING Salud | 0,857 | -291 |
| Vida Tres | 0,918 | 236 |
| Masvida | 0,849 | -154 |
| Banmédica | 0,875 | 61 |
| Sfera | 0,784 | -118 |
| Consalud | 0,867 | -107 |
| Total Isapres Abiertas | 0,87151 | 0 |
| Transferencias MM\$ año | | 806 |



Impactos de la Ley Larga

17. Fondo de Compensación entre Isapres

Favorecidos:

aquellos cotizantes cuya recepción desde el fondo representa más de 5% de su cotización pactada.

Afectados:

aquellos cotizantes cuyo aporte al fondo representa más de 5% de su cotización pactada.



Impactos de la Ley Larga

AFFECTADOS: Implicancias (56 prioridades)

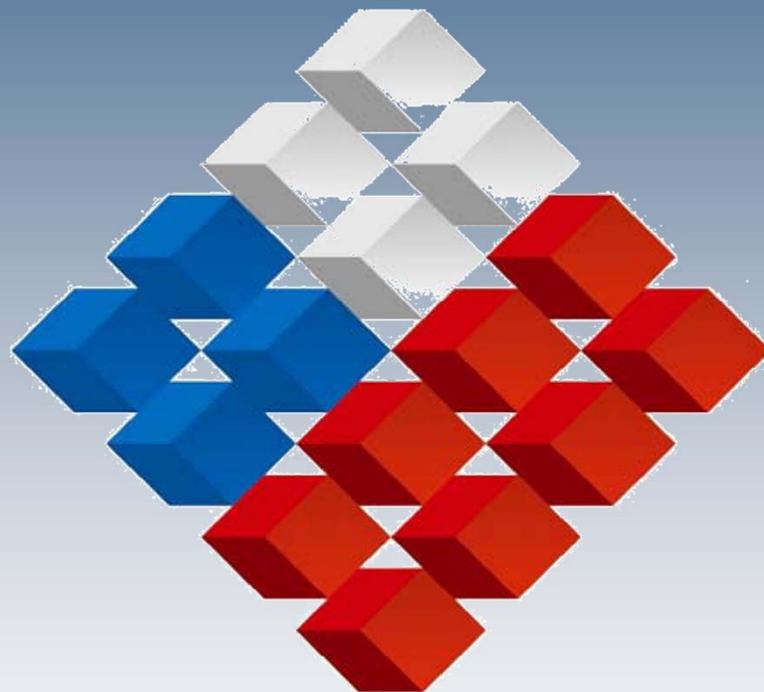
| ISAPRES | FONDO INTERISAPRES PRIMA ISAPRE | | | | FONDO INTRAISAPRES PRIMA PAREJA | | | |
|-------------------------------|---------------------------------|----------------|---------------|----------------|---------------------------------|----------------|---------------|----------------|
| | COTIZANTES | | BENEFICIARIOS | | COTIZANTES | | BENEFICIARIOS | |
| | % | N° | % | N° | % | N° | % | N° |
| Promepart | 41,1% | 29.194 | 38,1% | 43.330 | 40,3% | 28.583 | 37,0% | 42.097 |
| Colmena | 9,5% | 15.433 | 13,0% | 46.360 | 12,5% | 20.351 | 17,2% | 61.589 |
| Normédica | 23,1% | 5.164 | 26,8% | 14.354 | 15,8% | 3.530 | 17,6% | 9.452 |
| ING Salud | 18,3% | 48.790 | 19,5% | 108.226 | 16,9% | 45.077 | 17,8% | 98.418 |
| Vida Tres | 8,7% | 5.805 | 10,4% | 14.121 | 11,9% | 7.946 | 14,7% | 20.088 |
| Másvida | 11,3% | 10.076 | 15,1% | 27.767 | 9,4% | 8.348 | 12,4% | 22.741 |
| Banmédica | 17,8% | 41.233 | 18,6% | 92.627 | 18,1% | 42.040 | 19,1% | 94.897 |
| Sfera S.A. | 41,6% | 8.536 | 45,1% | 16.498 | 28,1% | 5.771 | 29,0% | 10.613 |
| Consalud | 21,8% | 52.952 | 24,3% | 144.133 | 21,2% | 51.439 | 23,5% | 139.555 |
| TOTAL ISAPRES ABIERTAS | 18,2% | 213.545 | 20,0% | 504.602 | 17,9% | 210.080 | 19,7% | 497.051 |

FAVORECIDOS: Implicancias (56 prioridades)

| ISAPRES | FONDO INTERISAPRES PRIMA ISAPRE | | | | FONDO INTRAISAPRES PRIMA PAREJA | | | |
|-------------------------------|---------------------------------|----------------|---------------|----------------|---------------------------------|----------------|---------------|----------------|
| | COTIZANTES | | BENEFICIARIOS | | COTIZANTES | | BENEFICIARIOS | |
| | % | N° | % | N° | % | N° | % | N° |
| Promepart | 18,9% | 13.450 | 17,3% | 19.632 | 19,2% | 13.658 | 17,7% | 20.114 |
| Colmena | 10,5% | 17.092 | 8,0% | 28.648 | 9,0% | 14.716 | 6,7% | 24.030 |
| Normédica | 9,9% | 2.217 | 6,8% | 3.624 | 12,8% | 2.862 | 9,9% | 5.317 |
| ING Salud | 11,4% | 30.302 | 8,4% | 46.310 | 11,9% | 31.827 | 9,0% | 49.637 |
| Vida Tres | 8,2% | 5.476 | 6,1% | 8.282 | 6,9% | 4.614 | 5,0% | 6.766 |
| Másvida | 9,6% | 8.526 | 6,9% | 12.770 | 10,6% | 9.408 | 7,8% | 14.419 |
| Banmédica | 12,2% | 28.241 | 8,9% | 44.270 | 12,1% | 27.950 | 8,8% | 43.656 |
| Sfera S.A. | 19,9% | 4.077 | 15,8% | 5.771 | 27,5% | 5.643 | 25,1% | 9.189 |
| Consalud | 12,7% | 30.938 | 9,8% | 58.090 | 12,9% | 31.471 | 10,0% | 59.420 |
| TOTAL ISAPRES ABIERTAS | 11,8% | 139.030 | 8,9% | 225.849 | 12,0% | 140.451 | 9,1% | 230.398 |



FIN



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SALUD